



## **MANUAL DE ORGANIZACIÓN**



**2020**

## ÍNDICE

|                                      |           |
|--------------------------------------|-----------|
| <b>PRESENTACIÓN</b>                  | <b>3</b>  |
| <b>ANTECEDENTES</b>                  | <b>4</b>  |
| <b>MISIÓN</b>                        | <b>5</b>  |
| <b>VISIÓN</b>                        | <b>5</b>  |
| <b>PRINCIPIOS</b>                    | <b>6</b>  |
| <b>VALORES</b>                       | <b>8</b>  |
| <b>MARCO JURÍDICO</b>                | <b>9</b>  |
| <b>ESTRUCTURA ORGÁNICA DEL IIIER</b> | <b>12</b> |
| <b>AUTORIZACIONES</b>                | <b>15</b> |
| <b>GLOSARIO</b>                      | <b>16</b> |
| <b>REFERENCIAS</b>                   | <b>18</b> |

## **PRESENTACIÓN**

El Manual de Organización es el medio para dar a conocer y aplicar la estructura orgánica con los diferentes niveles que conforman la organización, presentando de forma ordenada la información básica conforme a lo establecido en la Ley Orgánica y al Estatuto General.

Su consulta permite identificar claramente la línea de mando de cada una de las áreas que integran el Instituto de Investigación e Innovación en Energías Renovables (IIER), así como la estructura de las unidades académicas y administrativas que integran la institución, señalando los niveles jerárquicos, grados de autoridad y responsabilidad, canales de comunicación y coordinación con organigramas que describen de forma gráfica la estructura de la organización.

Los responsables de la actualización del manual será la Dirección del Instituto de Investigación e Innovación en Energías Renovables, con base a las necesidades los programas educativos y el área Administrativa que conforman el Instituto de Investigación e Innovación en Energías Renovables

## ANTECEDENTES

El Instituto de Investigación e Innovación en Energías Renovables (IIIER), se crea el 07 de diciembre del 2017, como una nueva unidad académica aprobada por el H. Consejo Universitario de la Universidad de Ciencias y Artes de Chiapas (UNICACH), resultado natural del vertiginoso desarrollo alcanzado por el Centro de Investigación y Desarrollo Tecnológico en Energías Renovables (CIDTER), creado el 22 de marzo del 2012. En tal sentido, este nuevo instituto desde sus inicios es una de las Unidades Académicas con mejores indicadores en materia de investigación y capacidad académica en la Universidad de Ciencias y Artes de Chiapas.

El IIIER cuenta con indicadores de calidad académica por encima de la media institucional y nacional: la planta académica de 12 PITC's, el 100% con posgrado, 91.67% con doctorado, Cuerpo Académico en Consolidación, 100% del Posgrado (Maestría y Doctorado) en el PNPC, 75% con Perfil PRODEP, 92% en el SNI, los PITC's tienen como promedio por año (2012-2016), 42 Alumnos de Posgrado Titulados en el período 2012-2016, 29 Proyectos externos realizados y ganadores de forma grupal o individual en 3 ocasiones con el reconocimiento al Mérito Estatal de Investigación o Desarrollo Tecnológico del Estado de Chiapas.

El IIIER, cuenta con tres programas educativos: Licenciatura en Ingeniería en Energías Renovables (LIER), Maestría en Materiales y Sistemas Energéticos Renovables (MMySER) y Doctorado en Materiales y Sistemas Energéticos Renovables (DMySER). Además, es el Instituto que oferta el ciclo integral de Programas Educativos de alto Nivel, Licenciatura-Maestría-Doctorado en el área de las Energías Renovables; tanto la Maestría como el Doctorado están reconocidas por el Programa Nacional de Posgrados de Calidad (PNPC) del CONACYT, en el nivel de Desarrollo y Nueva Creación, respectivamente, y la licenciatura tiene el reconocimiento de calidad con el nivel 1 otorgado por tres años por los Comités Interinstitucionales para la Evaluación de la Educación Superior (CIEES) en 2017.

Se cuenta además con la infraestructura física de aulas, laboratorios, estación experimental para sistemas energéticos renovables bajo condiciones reales de operación y el equipamiento mínimo necesarios para realizar investigación original de calidad y formar alumnos de licenciatura, maestría y doctorado al más alto nivel.

## **MISIÓN**

Realizar investigación básica y aplicada relacionada con el aprovechamiento de las fuentes renovables de energía y formar especialistas de alto nivel en este campo para contribuir al desarrollo sustentable del país.

## **VISIÓN**

Ser un referente regional, nacional e internacional en la investigación, innovación y desarrollo de tecnologías de aprovechamiento de los recursos naturales para la generación de energías renovables y en la formación de recursos humanos de alto nivel en esta área de conocimiento.

## PRINCIPIOS Y VALORES

El IIIER se sustenta en principios y valores que orientan la actitud y el compromiso de la comunidad universitaria en su quehacer cotidiano.

### PRINCIPIOS

- **Unidad.** La unidad es valor supremo de una gestión rectoral, en la que se entrelazan las aspiraciones, motivaciones y certezas de nuestra diversa comunidad universitaria.
- **Respeto a la vida universitaria.** Un principio fundamental que garantiza la unidad en la concurrencia de esfuerzos y abona elementos a la generación de sinergias y la cohesión institucional, es el respeto a la vida universitaria.
- **Libertad de cátedra.** Impartir educación superior formando profesionales bajo el principio de libertad de cátedra implica que la formación sustentada en la cátedra observe que esta corresponda a las necesidades del desarrollo del estado de Chiapas tal como lo establece la Ley Orgánica.
- **Libertad de investigación.** El quehacer de la investigación bajo el principio de libertad de investigación implica observar que la investigación humanista, socioeconómica, tecnológica, científica y artística que se realiza en la Universidad se oriente fundamentalmente a la atención de los problemas y necesidades del desarrollo, regional, estatal y nacional.
- **Sustentabilidad.** Este principio señala que la sustentabilidad es un proceso de aprendizaje permanente, basado en el respeto por todas las formas de vida.
- **Desarrollo humano.** El desarrollo humano se convierte en proceso y fin de la formación que se construye en la UNICACH. Se da permanentemente en una constante construcción y reflexión de lo personal y social, y como fin, porque es visto como el propósito al cual propende; es decir, todas las acciones están encaminadas a un objetivo central: El desarrollo humano.

- Equidad de género. La equidad de género es un principio ético- político que busca erradicar las desigualdades entre hombres y mujeres para alcanzar una sociedad plenamente democrática y justa.
- **Interculturalidad.** La apuesta por la interculturalidad como principio rector de la propuesta educativa de la UNICAH implica asumir la multiplicidad cultural en la que se desenvuelve para construir relaciones más humanas con base en el respeto a las diferencias.
- **Desarrollo de la cultura y el arte.** Este principio está consagrado en la Ley Orgánica al señalar que es un objetivo de la UNICAH el preservar, rescatar, conservar, difundir los valores culturales, históricos y sociales de Chiapas, así como su patrimonio natural.

## VALORES

- **Calidad.** Constituida por el conjunto de atributos que distinguen la naturaleza de las personas, programas, instancias y procesos, se considera el eje básico y la esencia misma de la educación superior.
- **Equidad.** Implica un trato igual de la comunidad universitaria para el mejor desempeño de su misión, objetivos y fines.
- **Humanismo.** Implica el compromiso de formar ciudadanos responsables, honestos, solidarios y comprometidos con su país.
- **Justicia.** Implica procurar una mejor distribución e igualdad de oportunidades en apego a la legislación universitaria.
- **Lealtad.** Implica estimular el sentimiento que todo ser humano posee y lo lleva a defender ideales relacionados con su universidad, con su entorno y con la sociedad.
- **Libertad.** Implica la voluntad mediante la cual las personas tienen la capacidad de elegir y actuar con autodeterminación responsable.
- **Responsabilidad.** Implica el tener conciencia para actuar conforme a los derechos y deberes que cada miembro de la comunidad tiene asignado en la legislación universitaria.
- **Solidaridad.** Implica la voluntad y actitud para apoyar el desempeño de los miembros de la comunidad universitaria en la perspectiva de la responsabilidad y corresponsabilidad.
- **Respeto.** Implica aceptar los pensamientos y acciones del otro y de exponer con razonamientos las ideas propias. Este valor es imprescindible para actuar de manera colegiada. Requiere del conocimiento de los límites personales y de los saberes de los demás.
- **Capacidad de aprendizaje organizacional.** Representa un valor sustantivo, pues es justamente el aprendizaje el mayor detonador de conocimiento y, a su vez, el conocimiento cataliza más y mejores resultados.

## **MARCO JURÍDICO**

El marco jurídico es la serie de documentos normativos que rigen a la Universidad de Ciencias y Artes de Chiapas, tales como la Ley Orgánica, Estatuto General, reglamento y lineamientos de los cuales se basa en el actuar de la Universidad.

## **LEY ORGÁNICA**

La Universidad de Ciencias y Artes de Chiapas es una institución que, a lo largo de su existencia, ha alcanzado niveles de desarrollo mayores y una presencia cada vez más notable en el Estado, razón por la cual su organización y estructura académica han tenido que diversificarse y adaptarse a las demandas crecientes de una sociedad estudiantil que requiere de los servicios educativos de tipo superior en todos sus niveles. Por lo anterior, es imperativo emprender una reforma integral a la legislación universitaria, ya que contar con una Ley Orgánica con las características deseables de generalidad, abstracción e impersonalidad, permitirá a la Universidad determinar el número y características de los órganos de gobierno que regularán sus funciones, así como autonomarse tanto en sus funciones académicas como en su actividad administrativa y así coadyuva al desarrollo de sus programas y de modelo educativo, con el propósito de que responda a las expectativas de su comunidad y de la sociedad chiapaneca.

El Abogado General será el apoderado legal de la Universidad, con todas las facultades de un mando judicial y podrá actuar ante todas las autoridades que sean necesario hacerlo en los términos de la legislación aplicable, con facultades para otorgar, sustituir y revocar poderes generales y especiales, así como para delegar facultades cuando sea conveniente para la defensa de los intereses de la Universidad; podrá certificar documentos relacionados con las actividades de la Universidad y dar fe de los actos universitarios, con excepción de los académicos.

La Universidad contará con un órgano de vigilancia permanente a cargo de un Auditor General designado por el Patronato, en términos del Reglamento.

El Auditor General de la Universidad tendrá las facultades y obligaciones que le señale el reglamento.

La Defensoría de los Derechos Universitarios, es la instancia encargada de la defensa de los derechos de los miembros de la comunidad universitaria general. Sus dictámenes tendrán el carácter de recomendación.

El nombramiento del Defensor de los Derechos Universitarios se hará por un periodo de tres años y podrá ser certificado por el Consejo Universitario por otro de igual duración. En cada Unidad Académica se constituirá un Consejo Académica.

Los consejos académicos serán órganos colegiados de consulta en todos los asuntos que señale la legislación universitaria. Estarán integrados y tendrán las atribuciones que señale el Estatuto General de la Universidad.

## **ESTATUTO GENERAL**

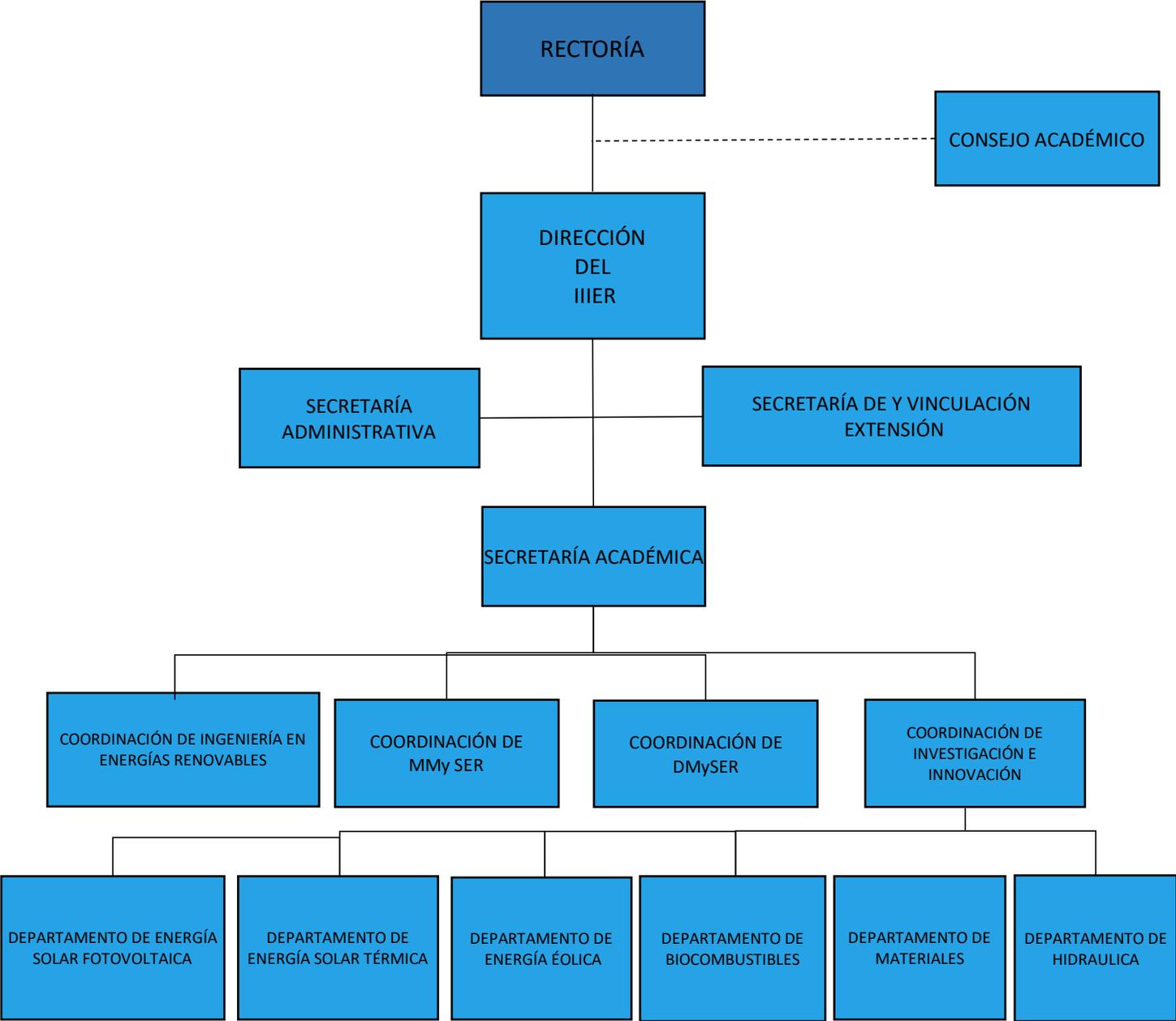
El Estatuto General tiene por objeto precisar y desarrollar las disposiciones de la Ley Orgánica en lo relativo a la Organización académica y administrativa, así como a la estructura de los órganos de gobierno de la Universidad de Ciencias y Artes de Chiapas. Sus disposiciones son de observancia general y de aplicación obligatoria.

Para el logro de su objeto y desarrollo de sus funciones académicas, la Universidad tiene una organización funcional académica y administrativa desconcentrada en su sede principal Tuxtla Gutiérrez y en las diferentes subsedes que se distribuyen geográficamente en el Estado de Chiapas.

# **ESTRUCTURA ORGÁNICA**

## **INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN EN ENERGÍAS RENOVABLES (IIIER)**

# INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN EN ENERGÍAS RENOVABLES



## **OBJETIVO DE LA DIRECCIÓN DEL INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN EN ENERGÍAS RENOVABLES**

Dirigir, organizar, controlar y vigilar permanentemente el desarrollo de las actividades, funciones, planeación y evaluación del Instituto de Investigación e Innovación en Energías Renovables, de acuerdo al Plan de Desarrollo de la Unidad Académica, proponer mejoras de los planes y programas de estudio y dar atención a las necesidades académicas a fin de garantizar su óptimo funcionamiento para el cumplimiento del objeto y fines institucionales.

### **➤ OBJETIVO DEL CONSEJO ACADÉMICO**

Asesorar al Instituto de Investigación e Innovación en Energías Renovables, sobre asuntos de orden académico y administrativo, tales como proyectos académicos, programas educativos y académicos, y el Plan de Desarrollo de la Unidad Académica.

### **➤ OBJETIVO DE LA SECRETARÍA ACADÉMICA**

Conducir, organizar, coordinar y controlar las actividades académicas de los programas que oferta el Instituto de Investigación e innovación en Energías Renovables, proyectos académicos, planes y programas de estudios, programas de superación y actualización docente; teniendo como referente el Plan de Desarrollo Institucional.

### **➤ OBJETIVO DE LA SECRETARÍA ADMINISTRATIVA**

Coordinar la adecuada integración y funcionamiento de la capacidad instalada, así como proveer de los recursos humanos, financieros, materiales, técnicos y de formación, necesarios para asegurar la eficacia bajo la Dirección del Instituto de Investigación e Innovación en Energías Renovables, con apego a los lineamientos institucionales de Planeación y Administrativos.

### ➤ **OBJETIVO DE LA SECRETARÍA DE EXTENSIÓN Y VINCULACIÓN**

Planear, promover, desarrollar y difundir la comunicación científica del Instituto de Investigación e Innovación en Energías Renovables en los distintos sectores sociales, desarrollando conocimiento científico y tecnológico que impacten a la Universidad a través de proyectos de investigación y extensión.

### ➤ **OBJETIVO DE LA COORDINACIÓN DE ATENCIÓN ESTUDIANTIL**

Vigilar, atender y dar apoyo a las necesidades o problemas que presente el alumno, grupo de alumnos o comunidad estudiantil de los programas educativos del Instituto de Investigación e Innovación en Energías Renovables, contribuyendo al desarrollo académico, personal y social del estudiante.

### ➤ **COORDINACIÓN DE LA LICENCIATURA DE INGENIERÍA EN ENERGÍAS RENOVABLES**

Vigilar el cumplimiento del desarrollo de las actividades contenidas en el Plan de Desarrollo del programa educativo de Licenciatura de Ingeniería en Energías Renovables, así como proponer mejoras de los planes y programas de estudio y dar atención a las necesidades académicas.

### ➤ **OBJETIVO DE LA COORDINACIÓN DE LA MAestrÍA EN MATERIALES Y SISTEMAS ENERGÉTICOS RENOVABLES**

Vigilar el cumplimiento del desarrollo de las actividades contenidas en el Plan de Desarrollo de la Maestría en Materiales y Sistemas Energéticos Renovables, así como proponer mejoras de los planes y programas de estudio y dar atención a las necesidades académicas.

### ➤ **OBJETIVO DE LA COORDINACIÓN DEL DOCTORADO EN MATERIALES Y SISTEMAS ENERGÉTICOS RENOVABLES**

Vigilar el cumplimiento del desarrollo de las actividades contenidas en el Plan de Desarrollo del Doctorado en Materiales y Sistemas Energéticos Renovables, así como proponer mejoras de los planes y programas de estudio y dar atención a las necesidades académicas.

# AUTORIZACIONES

## ELABORÓ

Dr. Pascual López de Paz

---

Director del IIIER

## REVISÓ

Mtro. José Darío Molina Moreno

Mtro. Fernando Enrique Maza

---

Dirección General de Administración

---

Dirección General de Planeación y Evaluación

## AUTORIZÓ

---

Dr. José Rodolfo Calvo Fonseca  
Rectoría

## GLOSARIO

**Asesorar:** Dar consejo o dictamen.

**Escuela:** Establecimiento o institución donde se dan o se reciben ciertos tipos de instrucción.

**Estatuto:** Establecimiento, regla que tiene fuerza de ley para el gobierno de un cuerpo.

**Instituto:** Organismo oficial que se ocupa de un servicio concreto.

**Interinstitucionales:** Perteneciente o referido a dos o más instituciones relacionadas entre sí.

**Internacionalización:** Someter a la autoridad conjunta de varias naciones, o de un organismo que las represente, territorios o asuntos que dependían de la autoridad de un solo Estado.

**Ley Orgánica:** Se trata de reglas dictadas por las autoridades y que obedecen a ciertos principios, como la generalidad (afectan a todos los individuos) y la obligatoriedad (son imperativas), entre otros.

**Marco Jurídico:** Conjunto de disposiciones, leyes, reglamentos y acuerdos a los que debe apegarse una dependencia o entidad en el ejercicio de las funciones que tienen encomendadas.

**Misión:** Objetivos de una empresa, sus actividades y la manera en que funciona la misma.

**Normatividad:** Conjunto de normas aplicables a una determinada materia o actividad.

**Organigrama:** Sinopsis o esquema de la organización de una entidad de una empresa o de una tarea.

**Principios:** Cada una de las primeras proposiciones o verdades fundamentales por donde se empiezan a estudiar las ciencias o las artes.

**Rector:** Persona que rige una universidad o centro de estudios superiores.

**Reglamento:** Colección ordenada de reglas o preceptos, que por la autoridad competente se da para la ejecución de una ley o para el régimen de una corporación, una dependencia o un servicio.

**Secretaría:** Sección de un organismo, institución, empresa, etc., ocupada de las tareas administrativas.

**Universidad:** Institución de enseñanza superior que comprende diversas facultades, y que confiere los grados académicos correspondientes. Según las épocas y países puede comprender colegios, institutos, departamentos, centros de investigación, escuelas profesionales, etcétera.

**Valores:** Los valores son principios que nos permiten orientar nuestro comportamiento en función de realizarnos como personas. Son creencias fundamentales que nos ayudan a preferir, apreciar y elegir unas cosas en lugar de otras, o un comportamiento en lugar de otro. También son fuente de satisfacción y plenitud.

**Visión:** Imagen que la organización plantea a largo plazo sobre como espera que sea su futuro, una expectativa ideal de lo que espera que ocurra.

## REFERENCIAS

1. Plan de Desarrollo Institucional del Instituto de Investigación e Innovación en Energías Renovables (2019 -2023). IIIER de la UNICACH.
2. Plan de Creación del Instituto de Investigación e Innovación en Energías Renovables (2017). IIIER de la UNICACH.
3. Plan Rector de Desarrollo Institucional. UNICACH 2017-2021.
4. Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (2017)
5. Sistema de Información de Estratégica Institucional (2018). DGPyE de la UNICACH.